



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 177-11

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado, señor **PEDRO NELSON SAAVEDRA GONZALEZ**, en nota de fecha 14 de Mayo de 2001; los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, en nota F.I. N° 2001-136, de fecha 16 de Mayo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-138 de fecha 29 de Junio de 2001; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase "PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN" por un período de seis (6) meses, desde el 01 de Agosto de 2001 al 31 de Enero de 2002, al señor **PEDRO NELSON SAAVEDRA GONZALEZ**, Profesor Titular D.N., de la Facultad de Ingeniería.
2. El señor Decano de la Facultad de Ingeniería, será responsable de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial en lo referente a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Administración de Personal. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de Julio de 2001.-

MARIO SILVA OSORIO (S)
VICERRECTOR

PEC/erg.

2001-061